

LA AEAT IMPONE SU MODELO DE PROMOCIÓN INTERNA VULNERANDO EL ARTÍCULO 37 DEL EBEP

TRAS ESTA NEGOCIACIÓN A LA BAJA EL PERSONAL DE LA AEAT TENDRÁ LA PEOR PROMOCIÓN INTERNA DE TODA LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

En la tarde del día 31 de octubre, la AEAT ha suscrito el conocido como **“Acuerdo de difuntos de 2023”** con el exiguo respaldo del 44% de la representación social (SIAT y CSIF) y **el voto en contra del sindicalismo de clase (UGT, CCOO y CIG).**

El acuerdo, firmado in extremis, en vísperas de un festivo y a una semana de la sesión de investidura del nuevo Gobierno, responde a la obligación de negociar mejoras para la promoción interna del personal de la Agencia como consecuencia del **Acuerdo firmado por UGT en la Administración General del Estado en noviembre de 2022.** Dicho acuerdo habilitaba a la Mesa General de la AEAT para poder trasladar a los cuerpos propios de la AEAT las mejoras conseguidas para los cuerpos generales de la AGE.

La AEAT ha derivado esa negociación a la Comisión Técnica de Seguimiento del Acuerdo de 3 de junio de 2008 sobre criterios generales del epígrafe III) de promoción interna del Acuerdo de Carrera de 2007, **vulnerando el artículo 37 del Estatuto Básico del Empleado Público** que obliga a negociar en la Mesa General las normas que fijen los criterios generales en materia de acceso, carrera, provisión y sistemas de clasificación de puestos de trabajo. **Los servicios jurídicos de UGT remitirán un escrito al órgano competente, adjuntando toda la documentación disponible, denunciando atropello a los derechos fundamentales de los empleados públicos de la AEAT garantizados en el Estatuto Básico del Empleado Público.**

El proceso negociador ha sido tan burdo y contrario a derecho que la Dirección de la AEAT se ha negado a entregar a UGT una copia del acta del mismo, alegando que no tienen obligación de elaborar un acta al no tratarse de una mesa de negociación, sino de una comisión técnica. Al final de la reunión no estaba claro si lo que se había firmado era un acuerdo sindical de obligado cumplimiento para las partes o las últimas voluntades de unos gestores cuyo mayor logro consiste en haber sido los primeros de la historia de la AEAT en recibir una sentencia condenatoria por vulneración de derechos sindicales.

En resumen, **el “Acuerdo de difuntos de 2023” nace muerto jurídicamente al no contar con el respaldo de la mayoría de la representación social en la Mesa General y solo servirá de coartada para que los actuales gestores en funciones de la AEAT puedan mostrarlo como un éxito profesional antes la habitual ratificación o en su caso revocación de altos cargos tras la configuración del nuevo Gobierno.** Como efecto colateral, blinda el obsoleto modelo de promoción interna vigente, así como los privilegios del lobby vinculado a la formación de opositores.

UGT no ha respaldado dicho acuerdo, a pesar de las presiones recibidas, porque no da respuesta a las necesidades de los trabajadores, sino a las necesidades de una Dirección que, estando cuatro años

sometida a los intereses de un lobby de presión, no ha sido capaz de adaptar la carrera profesional y el sistema de promoción interna de su personal a la realidad social y tecnológica del siglo XXI. **UGT NO FIRMARÁ UN ACUERDO QUE BLINDE LOS PRIVILEGIOS DE UNOS POCOS A COSTA DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES.**

El modelo de promoción interna que impone la AEAT a través del “Acuerdo de difuntos de 2023” es en esencia el mismo que había, dejando el sistema de promoción prácticamente como estaba:

- Seguirá siendo un modelo de promoción interna 100% memorístico.
- Consolida los desequilibrios existentes entre los distintos colectivos debido al incumplimiento, por parte de la AEAT, del desarrollo de los acuerdos de 2007 y 2008 para la promoción del A2 al A1 y del personal laboral. La redacción del acuerdo da manga ancha a la AEAT para seguir incumpliendo esos compromisos y condenando a estos compañeros otros 15 años más.
- Habrá el mismo número de ejercicios con los mismos temas:
 - o Un C2 con especialidad tributaria volverá a examinarse de la Ley General Tributaria para promocionar a Agentes. Un Agente volverá a examinarse de la LGT, sus reglamentos, IRPF, IVA y Aduanas para acceder al CTH, así como de los mismos temas que había hasta ahora de la parte especial de tributario, de contabilidad, matemáticas financieras, derecho civil, mercantil y economía. Un Técnico volverá examinarse de TODO el temario de constitucional, administrativo y tributario del CTH para promocionar a Inspector y seguirá sin tener fase de concurso para poder diferenciarse del turno libre y sin criterios diferenciados entre ambos procesos selectivos.
 - o Un Agente de Vigilancia Aduanera Investigación volverá a examinarse de penal, procesal, contrabando, IIEE y medioambientales y legislación aduanera para acceder al Ejecutivo. Un Ejecutivo de investigación volverá a examinarse de civil, mercantil, IIEE y medioambientales, aduanero, penal, procesal y contrabando para acceder al Cuerpo Superior. Lo mismo sucede en las especialidades de navegación y propulsión.
- No garantiza la realización telemática o descentralizada de los cursos selectivos, ni introduce la formación en prácticas descentralizada en los centros de trabajo de cada delegación. La AEAT ha manifestado en la negociación que su compromiso “telemático” se limita al curso de competencias digitales, lo cual ya se viene haciendo desde 2022, y que en ningún caso un opositor podrá hacer el curso selectivo del IEF en formato telemático alegando necesidades de conciliación.
- El personal de la AEAT seguirá cobrando peores dietas por asistir a los cursos del IEF que aquellos que opositan a cuerpos generales con curso selectivo en el INAP.
- No introduce la formación habilitante, ni itinerarios formativos que garanticen la exención de materias del proceso selectivo.
- No mejoran los permisos para preparar la promoción interna.
- Mejoras como los certificados de idiomas o la diferencia de criterios de los tribunales de libre e interna son de obligado cumplimiento por el Acuerdo de promoción interna de la AGE de 2022. Sin embargo han sido ignoradas otras mejoras que también son obligatorias como la eliminación de la lectura en el tercer ejercicio del A2 e impide el desarrollo en la Agencia de cuestiones de enorme importancia contemplados en el Acuerdo de la AGE, lo cual genera inseguridad jurídica en caso de que la AEAT se ciñese a lo contemplado en su “Acuerdo de difuntos 2023” porque cualquiera podría

impugnar las bases de la convocatoria de la promoción interna por incumplir el Acuerdo de la AGE de 2022.

Tras esta **NEGOCIACIÓN A LA BAJA** el personal de la AEAT que promocione a cuerpos y especialidades propios tendrá las peores condiciones de promoción interna de toda la Administración General del Estado.

Especialmente grave nos parece el **negar cualquier mejora para la promoción interna a los más de 8.000 compañeros del A2 que tienen derecho a promocionar al A1**, copiando en el “Acuerdo de difuntos de 2023” un párrafo del “Acuerdo de promoción interna de 2008” que posponía cualquier aplicación de mejoras a una futura reunión que debería celebrarse en 6 meses. **Han pasado 15 años desde entonces y la AEAT nunca ha permitido que dicha reunión se celebre.**

Lo mismo sucede con el **personal laboral**, para quien el “Acuerdo de difuntos de 2023” reserva el mismo tratamiento que el “Acuerdo de Carrera de 2007”, en el cual se daba un plazo de 15 días para aplicar al personal laboral las mejoras alcanzadas para el personal funcionario. Han pasado más de 15 años sin que el personal laboral haya podido siquiera firmar un nuevo convenio colectivo, mientras que el personal laboral del Convenio Único de la AGE ya dispone de un nuevo convenio colectivo, garantizándoles el acuerdo de promoción interna de la AGE que las medidas contempladas para los funcionarios informen también sus procesos selectivos de promoción interna.

Cuando la AEAT convoque en los próximos días la Mesa General, donde los firmantes querrán ratificar ese acuerdo, **UGT exigirá negociar un nuevo modelo de promoción interna manteniendo el compromiso adquirido con los trabajadores de firmar acuerdos en los que se vean reflejados TODOS LOS COLECTIVOS DE LA AEAT**. UGT seguirá exigiendo la reactivación y modernización de todos los apartados del Acuerdo de Carrera (carrera horizontal, vertical y promoción interna), así como el cumplimiento de los compromisos **ADQUIRIDOS E INCUMPLIDOS POR LA ACTUAL DIRECCIÓN** en el **Acuerdo de salida del conflicto del 8 de marzo de 2023**:

- Reclassificación del personal con efectos de 1 de septiembre de 2023.
- La carrera vertical debería estar definida antes de julio de 2023.
- El convenio colectivo firmado antes de julio de 2023.
- El teletrabajo propio implementado desde el mes de julio de 2023.
- El nuevo modelo de información y asistencia negociado con las OO.SS.

UGT no renuncia a estos objetivos, respaldados por más de 18.000 trabajadores. No firmaremos acuerdos con quien solo ofrece promesas de futuro con las que tapar sus compromisos incumplidos en los últimos 4 años porque ningún acuerdo sindical puede silenciar el clamor que existe en todos los estamentos de la AEAT respecto al caos profesional, organizativo, jurídico y social que ha provocado el actual equipo de dirección.

EL PERSONAL DE LA AEAT HUBIERA PREFERIDO QUE LAS PRISAS QUE HAN TENIDO PARA SUSCRIBIR ESTE ACUERDO CON EL 44% DE LA REPRESENTACIÓN SOCIAL LAS HUBIERAN TENIDO PARA REACTIVAR LA CARRERA PROFESIONAL, BLINDAR EL TELETRABAJO O FIRMAR UN NUEVO CONVENIO COLECTIVO.